

DECISIONES

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 4 de noviembre de 2010

por la que se modifica la Decisión 2007/66/CE sobre un experimento temporal relativo al aumento del peso máximo de los lotes de algunas semillas de plantas forrajeras conforme a la Directiva 66/401/CEE del Consejo

[notificada con el número C(2010) 7474]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2010/667/UE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva 66/401/CEE del Consejo, de 14 de junio de 1966, relativa a la comercialización de las semillas de plantas forrajeras ⁽¹⁾, y, en particular, su artículo 13 bis,

Considerando lo siguiente:

- (1) El experimento temporal contemplado en la Decisión 2007/66/CE de la Comisión ⁽²⁾ finalizará el 30 de junio de 2012.
- (2) En la Decisión 2007/66/CE se exige que las excepciones al tamaño máximo de los lotes de semillas de gramíneas se ajusten a los requisitos establecidos en el experimento sobre el tamaño de los lotes de semillas de forrajeras de ISTA (Asociación Internacional de Análisis de Semillas)/ISF (Federación Internacional de Semillas), tal y como fue adoptado por el Consejo de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos). El experimento sobre el tamaño de los lotes de semillas de forrajeras de ISTA/ISF proseguirá hasta el 31 de diciembre de 2013.
- (3) El experimento temporal contemplado en la Decisión 2007/66/CE también debería finalizar el 31 de diciembre de 2013 con el fin de alinear la fecha de finalización de dicho experimento con la del experimento de ISTA/ISF.
- (4) Además, debe actualizarse la referencia al experimento de ISTA/ISF debido a la existencia de un nuevo sitio web.
- (5) Procede, por tanto, modificar la Decisión 2007/66/CE en consecuencia.

- (6) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité permanente de semillas y plantas agrícolas, hortícolas y forestales.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El artículo 3 de la Decisión 2007/66/CE se sustituye por el texto siguiente:

«Artículo 3

El experimento temporal comenzará el 1 de enero de 2007 y terminará el 31 de diciembre de 2013.».

Artículo 2

La nota 1 a pie de página del anexo de la Decisión 2007/66/CE se sustituye por el texto siguiente:

«⁽¹⁾ http://www.seedtest.org/en/ista_isf_experiment_on_herbage_seed_lot_size_content--1--1265--484.html».

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 4 de noviembre de 2010.

Por la Comisión

John DALLI

Miembro de la Comisión

⁽¹⁾ DO 125 de 11.7.1966, p. 2298/66.

⁽²⁾ DO L 32 de 6.2.2007, p. 161.